

**GUÍA DOCENTE**

ASIGNATURA: **Fiscalidad Internacional y Comunitaria.**

*Carácter:* OPTATIVA. 2º Cuatrimestre.

*Créditos totales:* 4,5

Créditos teóricos: 3,5

Créditos prácticos: 1

TITULACIÓN:

- Licenciatura en Derecho. Doble
- Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.
- Doble Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

CENTRO: Facultad de Derecho.

### **1.- Programa, bibliografía y normativa.**

Se recogen en el anexo I.

### **2.- Plataforma virtual.**

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán alguno de los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

### **3.- Metodología.**

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

#### **4.- Material necesario para la docencia.**

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

#### **5.- Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.**

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su guía didáctica.

#### **6.- Sistemas de evaluación.**

##### **6.1.- Sistema general de evaluación continua.**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

## **6.2.- Evaluación final única.**

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen.

|   |
|---|
| 1. Conocer los principios fundamentales del Derecho Internacional Tributario.   |
| 2.- Conocer las fuentes del Derecho Internacional Tributario.   |
| 3.- Conocer las causas de la doble imposición internacional, sus requisitos, sus consecuencias, así como los métodos que se pueden aplicar para evitarla.                         |
| 4.- Analizar la estructura, el contenido y la naturaleza jurídica de los convenios de doble imposición internacional, con especial atención a los convenios suscritos por España. |
| 5.- Analizar el concepto de comercio electrónico, así como identificar los problemas tributarios que se derivan de dicho tipo de comercio y determinar las soluciones a mismos.   |
| 6.- Conocer el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.  |
| 7.- Analizar el concepto, los elementos y los efectos de la Transparencia Fiscal Internacional.   |
| 8.- Conocer el funcionamiento de los paraísos fiscales, así como las medidas que se pretenden adoptar con vistas a su desaparición.   |
| 9.- Conocer los cauces a través de los cuales se posibilita la colaboración entre   |

Administraciones Tributarias de diferentes países, así como el contenido de dicha colaboración.

10.- Analizar el contenido del Derecho Fiscal Europeo.

### 7.- Objetivos.

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la dimensión jurídica de la actividad financiera del sector público, centrándose en el estudio de los recursos de la Hacienda Pública, principalmente en los tributos, su estructura y sus procedimientos de aplicación, revisión y sancionador. Los objetivos de la asignatura serían los siguientes:

### 8.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

|   |
|---|
| 1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.  |
| 2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.   |
| 3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).   |
| 5. G. Leer e interpretar textos jurídicos.  |
| 6. G. Redactar escritos jurídicos.  |
| 7. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. |
| 8. G. Trabajar en equipo.   |
| 10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.  |
| 1. E. Aplicar los principios del Derecho Internacional Tributario a supuestos concretos.  |
| 2. E. Utilizar las fuentes del Derecho Internacional Tributario en casos específicos.   |
| 3. E. Aplicar los métodos para evitar la doble imposición internacional.  |
| 4. E. Aplicar los convenios de doble imposición en general, y, en particular, los suscritos por el Estado español.  |
| 5. E. Intervenir en el comercio electrónico, aplicando los conocimientos adquiridos.  |
| 6. E. Liquidar el Impuesto sobre la Renta de No Residentes.   |
| 7. E. Aplicar las normas españolas sobre Transparencia Fiscal Internacional a supuestos concretos.  |
| 8. E. Aplicar los mecanismos de lucha, internos e internacionales, contra los paraísos fiscales.  |
| 9. E. Aplicar los procedimientos de colaboración internacional.   |
| 10. E. Aplicar el Derecho Fiscal Comunitario a situaciones específicas  |

### 9.- Prerrequisitos.

No se establecen requisitos previos.

### 10.- Profesorado.

| <b>Grupo</b> | <b>Docente</b>                      |
|--------------|-------------------------------------|
| A            | María Jesús García-Torres Fernández |

**ANEXO I**  
**LICENCIATURA EN DERECHO**  
*(Plan de estudios 2000)*

**FISCALIDAD INTERNACIONAL  
Y COMUNITARIA**

*Carácter:* OPTATIVA. 2º CUATRIMESTRE

*Créditos totales:* 4,5

*Créditos teóricos:* 3,5

*Créditos prácticos:* 1

*Área de conocimiento:* Derecho Financiero y Tributario

**Programa**  
**Curso académico 2013-2014**

**FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA.**

Tema 1.-Principios básicos de fiscalidad internacional. Fuentes del Derecho Internacional.

Tema 2.- La doble imposición internacional.

Tema 3.- Convenios para evitar la doble imposición internacional. Los convenios españoles para evitar la doble imposición.

Tema 4.- Fiscalidad del comercio electrónico.

Tema 5.- Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.

Tema 6.- Transparencia fiscal internacional.

Tema 7.- Los paraísos fiscales.

Tema 8.- Colaboración internacional entre administraciones tributarias.

Tema 9.- Derecho fiscal europeo.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA** (los manuales deben estar actualizados).

- Collado Yurrita (dir), Estudios sobre Fiscalidad Internacional y Comunitaria. Ed. COLEX, Centro Internacional de Estudios Fiscales y Universidad de Castilla-La Mancha.
- Cordón Ezquerro, (dir.) Manual de Fiscalidad Internacional. Ed. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- Serrano Antón (dir.), Fiscalidad Internacional. Ed. Centro de Estudios Financieros, Madrid.